

U710



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-10-2022-MPT

Talara, 30 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 457-09-2022/URH-MPT de fecha 30 de setiembre de 2022 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante escrito de fecha 29 de setiembre de 2022, el servidor municipal Juan Francisco La Torraca Capuñay comunica que en ejercicio del derecho constitucional al descanso remunerado, hará uso del goce físico de sus vacaciones correspondiente al año 2020, por un período de treinta días (30) desde el 01 al 30 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe N° 149-09-2022-SG-MPT de fecha 29 de setiembre, el servidor municipal Juan Francisco La Torraca Capuñay comunica a la Gerencia Municipal que hará uso del goce físico vacacional correspondiente al período 2020, desde el 01 al 30 de octubre de 2022. Por tanto, solicita se disponga la encargatura del cargo durante el período que dure su goce físico vacacional. En este sentido, mediante Proveído N° 5330-09-2022-GM-MPT de fecha 29 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal propone la emisión del acto resolutivo para encargar las funciones de la Oficina de Secretaría General a la Abog. Karenth Lizet Zamora Zamora, en adición a sus funciones en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Carta N° 917-09-2022-CA-URH-MPT de fecha 30 de setiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos comunica al servidor municipal Juan Francisco La Torraca Capuñay que es procedente otorgar treinta (30) días de goce físico vacacional que corresponden al período vacacional 2020, desde el 01 al 30 de octubre de 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 244-11-2019-URH-MPT de fecha 26 de noviembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos aprobó el rol vacacional de los servidores empleados nombrados, contratados permanentes, funcionarios, obreros permanentes, repuestos judiciales y trabajadores de contratos administrativos de servicios (CAS), correspondiente al año 2020;

Que, mediante Informe N° 457-09-2022/URH-MPT de fecha 03 de octubre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa que la servidora Abog. Karenth Lizet Zamora Zamora tiene la condición de personal nombrado, realizando funciones actualmente en la Gerencia Municipal y, según consulta realizada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), no se encuentra





Municipalidad Provincial de Talara

impedido de prestar servicios en el Estado. Asimismo, hace referencia al Informe Técnico N° 025-2016-SERVIR/GPGSC, en cuyo numeral 2.14 señala que un servidor de carrera puede ejercer funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario, para atender una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica. Por esta razón, informa que la servidora Abog. Karenth Lizet Zamora Zamora puede asumir el encargo de funciones de la Oficina de Secretaría General, en adición a sus funciones;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Oficina de Secretaría General a la Abog. Karenth Lizet Zamora Zamora, en adición a sus funciones en la Gerencia Municipal, en tanto dure la ausencia del servidor municipal Juan Francisco La Torraca Capuñay del 01 al 30 de octubre de 2022;

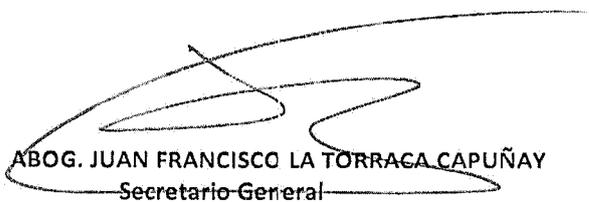
En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

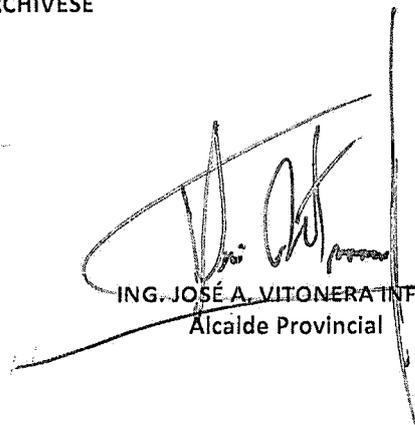
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 01 al 30 de octubre de 2022, las funciones de la Oficina de Secretaría General a la Abog. Karenth Lizet Zamora Zamora, en adición a sus funciones en la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados, y, comunicar a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COM UNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ABOG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General


ING. JOSÉ A. VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial



Copias:
Interesados
GM
URRHH
Archivo
JFLT/IAVI/medf